

ANEXO II

Proyecto	Taller de Empleo de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES
Denominación	Formador/a-docente de emprendimiento
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	<p>a) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes, Licenciado/a en Derecho, Diplomado/a en Ciencias Empresariales título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.</p> <p>b) Experiencia profesional mínima de 180 días acumulables como Docente en Emprendimiento y/o Técnico en programas de apoyo al emprendimiento y/o Gestor, gerente, director, administrador de empresas</p>
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a jornada parcial (12 horas / semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 525 € mes aprox. Pagas extras incluidas.
Plazo de presentación de solicitudes	HASTA EL 8 de octubre de 2014 (Para facilitar la rápida tramitación de las solicitudes se ruega comunicar en el siguiente correo-e escuelastaller@cantabria.es fecha y lugar de presentación de las mismas).
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia como docente de Adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos
Experiencia profesional previa en Administración y Gestión de empresas, y/o Técnico en programas de apoyo al emprendimiento, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Estar en posesión del permiso de conducir B1	0,50 puntos.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	11.00 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 5,50 puntos

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos**. NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO